



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 282 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 OCT 2019

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 1407-2018-GRJ/OASA, de fecha 05 de noviembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte YUFRA SILVA SAMUEL RUBEN. La Orden de Servicio N° 7084 de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1424-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 26 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 467-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 24 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 209-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1329-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 311-2019-GRJ/CF, de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización(e) del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°:	3713844
EXP. N°:	2427040



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Locación de Servicio N° 1407-2018-GRJ/OASA, de fecha 05 de noviembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. QUISPE CHAMORRO WILSER VIDAL, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. **YUFRA SILVA SAMUEL RUBEN**, a través del cual se contrata los servicios profesionales de un **BIOLOGO** como **ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con Orden de Servicio N° 07084 de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se contrata los servicios profesionales de una **ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL** a nombre de **YUFRA SILVA SAMUEL RUBEN**, para la ejecución del proyecto de inversión pública de denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1407-2018-GRJ/OASA (primer desembolso) por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1424-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 26 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD a la Orden de Servicio N° 7084, a favor de **YUFRA SILVA SAMUEL RUBEN**, por los servicios profesionales prestados como **ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1407-2018-GRJ/OASA correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 467-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 24 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, a la recepción de la orden de Servicio N° 7084-2018, a favor de **YUFRA SILVA SAMUEL RUBEN**, por los servicios profesionales prestado como **ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1407-2018-GRJ/OASA correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 209-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **YUFRA SILVA SAMUEL RUBEN**, por el importe de S/. 7,500.00 Soles, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicios N° 1407-2018-GRJ/OASA, PRIMER DESEMBOLSO. Así mismo manifiesta que evidencia el incumplimiento en el plazo de la presentación de su producto por parte del consultor por lo que corresponde la aplicación de una penalidad por el monto ascendente a S/. 281.25 Soles.

Contando con el Memorando N° 1329-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **YUFRA SILVA SAMUEL RUBEN**, por el cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicios N° 1407—2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 7084-2018, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4453, con cargo al meta N° 004, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 311-2019-GRJ/CF, de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato de Locación de Servicio N° 1407-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 7084-2018, por los servicios profesionales prestado como **ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, correspondiente al **PRIMER DESEMBOLSO**, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **YUFRA SILVA SAMUEL RUBEN**, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, al que se aplicara una penalidad por retraso en la entrega de su producto por el monto de S/. 281.25 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **YUFRA SILVA SAMUEL RUBEN**, por los servicios profesionales prestados como ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de servicios N° 1407-2018-GRJ/OASA, PRIMER DESEMBOLSO, Y O/S N° 7084-2018, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, al que se aplicara una penalidad por retraso en la entrega de su producto por el monto de S/. 281.25 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **YUFRA SILVA SAMUEL RUBEN**, por los servicios profesionales prestados como ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de servicios N° 1407-2018-GRJ/OASA, primer desembolso, Y O/S N° 7084-2018, por el monto de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), al que se aplicara una penalidad por retraso en la entrega de su producto por el monto de S/. 281.25, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 7,500.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 281.25 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL